



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA

Decre. de
PERSONAL



REF: Autorízase la aplicación de modalidad de teletrabajo
O trabajo desde el domicilio, respecto de la
prestadora de servicios que indica

29 DIC 2021

Trehuaco, _____ /

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0864 /

VISTOS:

1. El Contrato de prestación de servicios de fecha 29 de enero de 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 56 y modificado por Decreto Alcaldicio N.º 591 de fecha 30 de septiembre de 2021;
2. Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N.º 4 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud;
- 2.- El instructivo Presidencial de 6 de marzo de 2020, que establece la facultad del jefe Superior del Servicio de Flexibilizar las exigencias horarias y permitir las funciones que se presten fuera de las dependencias del servicio;
- 3.- Las funciones de asesor jurídico prestadas que hacen necesarias la continuidad de la función;

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, la aplicación de la modalidad de teletrabajo a la prestadora de servicios CARLA GONZÁLEZ RETAMAL, cédula de identidad N.º _____, hasta el día 07 de enero de 2022, tiempo durante el cual deberá realizar el trabajo desde su domicilio en los mismos términos de su contrato de prestación de servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN: Administración; DAF; Secretaría Municipal; Oficina de Transparencia; interesado.



REPÚBLICA DE CHILE



REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 064

Quien suscribe, **VIVIANA LEIVA PLACENCIA**, Administradora Municipal, a través del presente documento se permite certificar qué;

1. La prestadora de servicios Carla González Retamal, cédula de identidad N° 116167890, se encuentra autorizada para realizar teletrabajo desde su domicilio, realizando las mismas funciones que si se encontrara en el municipio
2. Dicha autorización se extiende desde el 27 Diciembre de 2021 hasta el día 07 de enero de 2022.
3. La autorización antes dicha se otorga en virtud de las funciones que cumple en la Municipalidad de Trehuaco.

Se extiende el presente certificado para adjunta a documentos de respaldo de pago.



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
Administradora Municipal

TREHUACO, Diciembre 29 de 2021.-